



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

**COLOMBIA
PRÉSTAMO BID No. 4424/OC-CO
PROGRAMA COLOMBIA SOSTENIBLE**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

REALIZAR EL APOYO TÉCNICO EN LOS TEMAS DE PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA UNIDAD TÉCNICA DE COORDINACIÓN (UTC) DEL PRÉSTAMO 4424/OC-CO Y DEL FONDO COLOMBIA SOSTENIBLE

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Fondo Colombia en Paz (FCP) fue creado el 27 de abril del 2017 por el Gobierno de Colombia mediante el Decreto 691 de 2017, constituyéndose como un Patrimonio Autónomo con régimen privado del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), con el fin de servir como el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - FARC en noviembre de 2016 y dentro del cual se enmarca el Programa Colombia Sostenible especialmente en los Puntos 1 y 4: el Punto 1, referido a la “Reforma Rural Integral” el cual incluye una serie de iniciativas para el desarrollo sostenible de las Zonas de Posconflicto (ZPC) y el Punto 4, referido a la “Solución al Problema de las Drogas Ilícitas” que comprende compromisos orientados a la erradicación de los cultivos ilícitos en las ZPC, incluyendo el fomento de alternativas económicas.

El CONPES 3901 de 13 de octubre de 2017 otorgó concepto favorable para contratar un empréstito externo con la banca multilateral para financiar parcialmente el Programa Colombia Sostenible en lo relacionado con sus objetivos de conservación y uso sostenible del capital natural, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1068 de 2015. El cumplimiento de estos objetivos es parte central del posconflicto, en particular en lo establecido en el punto 1 *Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral*, Disposición 1.1.10 cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

En consecuencia, el país firmó el Contrato de Préstamo 4424/OC-CO “Programa Colombia Sostenible” con el objeto de promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en los municipios priorizados por el proyecto, restaurar y proteger el capital natural, mejorar los ingresos de la población rural beneficiaria y fortalecer las capacidades técnicas de los actores locales y regionales involucrados para la estructuración de subproyectos.

La ejecución del Programa Colombia Sostenible comprende tres componentes:

- I. Mejorar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
- II. Prácticas e inversiones productivas sostenibles, bajas en carbono y con medidas de adaptación al cambio climático
- III. Fortalecimiento de capacidades técnicas de los actores locales y regionales para la estructuración e implementación de subproyectos

El presupuesto total del Préstamo es de USD \$ 100 millones los cuales serán ejecutados en un período de cinco años a partir de la firma del Contrato de Préstamo, es decir, el 26 de febrero de 2018.



La administración y seguimiento a la ejecución del Préstamo están contenidos en el marco institucional del DAPRE, sus procedimientos y dependencias operativas. El DAPRE/FCP será el encargado de orientar la ejecución y articular a los actores del Programa para garantizar el cumplimiento de los objetivos del mismo.

El DAPRE/FCP, será el responsable de la ejecución de las actividades del Programa definidas en el Plan de Ejecución Plurianual (PEP), teniendo a su cargo la administración y seguimiento de los recursos que se transfieran para la selección, contratación, seguimiento y monitoreo de los consultores, proveedores, servicios, y beneficiarios de las convocatorias definidas en el Plan de Adquisiciones (PA), así como el acompañamiento técnico para la ejecución de los componentes definidos en el Contrato de Préstamo.

El DAPRE/FCP con el apoyo de la UTC serán responsables de la planificación, gestión técnica y operativa, monitoreo y evaluación de los subproyectos, gestión de las adquisiciones y contrataciones, ejecución física y financiera; y del seguimiento y evaluación del Préstamo. Asimismo, la UTC tendrán a su cargo la coordinación entre los distintos actores del Programa, entre ellos: entidades, regiones, territorios y comunidades.

El equipo de la UTC para la ejecución del Préstamo, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa estará constituido por un equipo de profesionales con los siguientes roles: i) un Coordinador de la UTC, ii) un Especialista en Planificación & Monitoreo, iii) un Especialista en Adquisiciones y Convocatorias para subproyectos iv) un Especialista Financiero, v) un Especialista en Agricultura y Desarrollo Rural, vi) un Especialista Ambiental y Desarrollo Sostenible, vii) un Especialista Social y viii) un Especialista de Planes de Negocio, además de contar con personal de apoyo, así como Consultores o Expertos específicos que sean requeridos en el marco de la ejecución del Préstamo.

Es así como el Anexo Único del Contrato de Préstamo, prevé en el Numeral 4.01 de la Cláusula IV que la Unidad Técnica de Coordinación (UTC) estará conformada entre otros por un Especialista en Planificación y Monitoreo

2. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Realizar el apoyo técnico en los temas de planificación, monitoreo y seguimiento a la Unidad Técnica de Coordinación (UTC) del Préstamo 4424/OC-CO y del Fondo Colombia Sostenible.

3. ACTIVIDADES

Para cumplir con estos Términos de Referencia, el Consultor trabajará estrechamente con los integrantes de la Unidad Técnica de Coordinación (UTC), el equipo del BID y las demás entidades que hacen parte de *Colombia Sostenible*. Las actividades previstas incluyen:

- a. Liderar, elaborar, aplicar y mantener actualizadas las herramientas de gestión para la adecuada planificación, monitoreo, control, y cierre del FCS, del Préstamo y de los subproyectos derivados de estos dos instrumentos; tales como las Matrices de Resultados, Planes de Ejecución Plurianual y Planes Operativos Anuales (PEP/POA), plan financiero, pronósticos de desembolsos, matrices de riesgos y planes de comunicaciones, necesarios para el logro de los objetivos del FCS y del Préstamo.
- b. Mantener actualizados con el apoyo de los demás especialistas de la UTC los Reglamentos Operativos de los dos instrumentos, proponiendo las mejoras necesarias para el adecuado funcionamiento de tanto del FCS como del Préstamo.



- c. Elaborar con el apoyo e insumos de los especialistas de la UTC los informes de avance que sean definidos en el Reglamento del FCS, y los informes de avance semestral y final del Préstamo, los cuales están definidos en el Contrato de Préstamo y en el Reglamento Operativo del Programa, y levantar aquellas alertas tempranas, desviaciones, lecciones aprendidas y mejores prácticas que puedan favorecer la toma de decisiones respecto a la dirección y la asignación de los recursos del FCS y del Préstamo y los subproyectos.
- d. Apoyar a la Coordinación de la UTC en la definición y validación y análisis de los indicadores de producto y resultado de las Matrices de Resultados del FCS y del Préstamo.
- e. Apoyar las estrategias para la adecuada ejecución del Préstamo, que permita organizar y administrar los recursos de forma tal que el FCS y el Préstamo sean ejecutados completamente dentro de las restricciones de alcance, tiempo y costo planteados en su inicio.
- f. Elaboración de los Planes Operativos Anuales (POA) del Fondo, tomando como insumo las recomendaciones del Comité Directivo, el BID y el Comité Técnico Consultivo.
- g. Elaboración de los PEP/POA del préstamo tomando como insumo las recomendaciones del DAPRE, el FCP, Comité Directivo y el Banco.
- h. Apoyar la elaboración de un Plan de Trabajo de la UTC que asegure el cumplimiento de las metas e indicadores de las Matrices de Resultados y cronogramas de los POA de ambos instrumentos.
- i. Contribuir al seguimiento dentro de la UTC a los planes de mitigación de riesgos del FCS y del Préstamo, presentando de manera oportuna las alertas necesarias y proponiendo acciones preventivas y alternativas que permitan minimizar los riesgos de la ejecución de los instrumentos.
- j. Registrar en la herramienta de planificación (MS Project o equivalente) el avance sistemático de todas las actividades del FCS y del Préstamo en las que se incluye la ejecución del Plan de Adquisiciones, que contiene el detalle de los procesos de selección, contratación y pagos a consultores, beneficiarios y todo tipo de contratistas y proveedores de servicios del programa; y la planificación, supervisión y monitoreo de las convocatorias de subproyectos y la ejecución de los subproyectos seleccionados; la planificación y monitoreo de las necesidades de financiamiento; y el seguimiento a las condiciones contractuales del Préstamo y de los Convenios que se deriven del FCS, entre otros.
- k. Encargarse de la elaboración de la ficha de inversión y sus actualizaciones del Programa Colombia Sostenible en la metodología MGA y trabajar con el DAPRE y la Consejería para la Estabilización para su montaje en plataforma SUIFP.
- l. Realizar las gestiones que conduzcan a las actualizaciones necesarias de la ficha de inversiones con DNP, DAPRE, Consejería para la Estabilización y Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entre otros.
- m. Conducir la implementación de la plataforma electrónica de seguimiento y monitoreo de los proyectos de inversión derivados de las convocatorias del Préstamo Colombia Sostenible y el FCS.
- n. En conjunto con los miembros de la UTC acompañar las misiones de seguimiento y monitoreo de los proyectos de inversión en el territorio.
- o. Proveer informes gerenciales y reportes periódicos que permitan establecer las desviaciones frente a la programación de actividades del FCS y del Préstamo, así como contribuir a establecer las mejores alternativas de ejecución considerando las restricciones y ruta crítica del FCS y del Préstamo. Participar activamente en reuniones de seguimiento y monitoreo con el Banco y otros socios sobre el avance del FCS y del Préstamo.
- p. Apoyar a la UTC, a las entidades que hacen parte del FCS y a las agencias ejecutoras en la preparación de los documentos de las cooperaciones técnicas, asegurando que incorporan indicadores, metas de referencia y cómo la intervención contribuye al marco de resultados del Fondo. Así mismo, apoyará la desagregación de indicadores específicos por consideraciones étnicas y de género cuando sea requerido.
- q. Apoyar la preparación, con el concurso de la UTC y de las entidades que hacen parte del FCS, de los informes requeridos por los organismos de control relacionados con la ejecución



- del FCS, y por la firma auditora en relación con la ejecución del Préstamo de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo.
- r. Apoyar al coordinador de la UTC en organización y realización de comités técnicos directivos y demás reuniones que sean necesarias para la adecuada ejecución del FCS y del Préstamo).
 - s. Apoyar al coordinador de la UTC en organización y realización de comités de evaluación y revisión de propuestas de subproyectos, según se requiera.
 - t. El consultor deberá participar en todas las reuniones de coordinación y trabajo que requiera la UTC para garantizar la coordinación de todo el equipo y un trabajo efectivo y eficiente para el logro de los objetivos del Fondo.
 - u. Apoyar y realizar seguimiento a la ejecución de programas y proyectos financiados con el Fondo y el préstamo, en articulación con las diferentes entidades.
 - v. Apoyar a la coordinación de la UTC en la preparación y acompañamiento de misiones y visitas de inspección del Banco y los Donantes en el marco del FCS y del Préstamo.
 - w. Realizar visitas a las zonas involucradas dentro del FCS y del Préstamo, cuando sea requerido.
 - x. Otras relacionados con su especialidad que determine el Coordinador de la UTC y el equipo del Banco.

4. INFORMES O PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA

- Informe mensual ejecutivo que describa el avance de las actividades y el cumplimiento de los hitos del Programa establecidos para el periodo correspondiente, asociados a las responsabilidades del planificación, monitoreo y seguimiento del Programa.
- Un informe final que resuma los logros del proyecto asociados a las responsabilidades de la gestión planificación, monitoreo y seguimiento del Programa, dificultades presentadas, consideraciones para el siguiente periodo, conclusiones y recomendaciones.

5. PERFIL Y FORMACIÓN

Perfil Mínimo Requerido: Se evaluará y calificará a los consultores que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos mínimos:

- **Formación Académica:** Profesional en las áreas de la ingeniería o de la economía o de la administración o de las finanzas u otras áreas afines, con título de posgrado en áreas relacionadas con la gerencia de proyectos o administración de negocios o áreas administrativas o la gestión pública.
- **Experiencia General:** Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional general en proyectos / programas del sector privado o público.
- **Experiencia Específica:** Con experiencia profesional específica mínima de cinco (5) años en funciones de planificación, monitoreo y seguimiento con uso de sistemas o plataformas para monitoreo de proyectos, preparación y coordinación de programas y/o proyectos, en áreas fiduciarias, administrativas u operativas en entidades públicas; o la coordinación, gestión, planificación y monitoreo de proyectos financiados total o parcialmente con recursos de la banca multilateral u otros organismos multilaterales.

Las hojas de vida de los consultores que cumplan los criterios mínimos indicados en la sección anterior serán calificadas de la siguiente manera. El puntaje mínimo para calificar es de: 70 puntos.



CRITERIOS	PUNTOS (max.)
Formación Académica	5
Maestría en áreas relacionadas con la gerencia de proyectos o administración de negocios o áreas administrativas o la gestión pública	5
Especialización en áreas relacionadas con la gerencia de proyectos o administración de negocios o áreas administrativas o la gestión pública	3
Experiencia General	30
Más de 15 años	30
Más de 10 hasta 15 años	20
Más de 8 hasta 10 años	10
Experiencia Específica	60
Más de 10 años	60
Más de 7 hasta 10 años	40
Más de 5 hasta 7 años	20
Entrevista	5
TOTAL	100

- **Criterio de desempate:**

- En caso de empate prevalecerá quien tenga la mayor experiencia específica.
- En caso de persistir se tendrá en cuenta quien tenga la mayor experiencia general.

6. CRONOGRAMA DE PAGO

- El 100% del valor total del contrato se distribuirá en pagos mensuales y se realizarán contra la presentación de los informes mensuales, previo concepto favorable por parte del Supervisor.
- En caso de necesitarse desplazamientos por parte del consultor, los tiquetes y viáticos serán cubiertos en forma separada por parte del Contratante.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

- Tipo: Consultor Individual
- Duración: 12 meses una vez suscrito el contrato
- Previsión de continuidad de los servicios: previa evaluación a satisfacción del contratante, se podrá dar continuidad a la contratación del consultor. Para esto, se deberá contar con la no objeción del Banco.
- Lugar de trabajo: el trabajo del consultor se desarrollará en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz.

8. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

La coordinación y seguimiento estará a cargo de la Coordinadora de la Unidad Técnica de Colombia Sostenible.